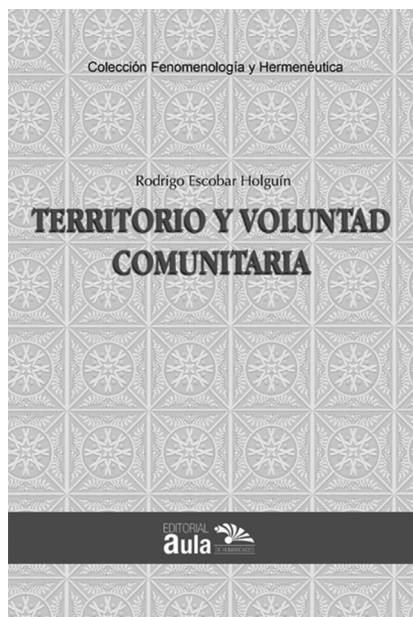


Rodrigo Escobar-Holguín. *Territorio y voluntad comunitaria.*

Jeison Andrés Suárez-Astaiza



Escobar-Holguín, Rodrigo. *Territorio y voluntad comunitaria*. Bogotá: Aula de Humanidades, 2021, 266 pp.

Bajo el título *Territorio y voluntad comunitaria*, la editorial Aula de Humanidades, de Bogotá, publicó en 2021 el trabajo de investigación doctoral de Rodrigo Escobar-Holguín: “El ordenamiento territorial como acto volitivo comunitario. Un enfoque fenomenológico”, sustentado en junio de 2019, como requisito para optar al título de doctor en Filosofía por la Universidad del Valle en Cali, Colombia. La tesis fue dirigida por el profesor Julio César Vargas Bejarano y el jurado evaluador estuvo compuesto por los profesores Ana Patricia Noguera, Javier San Martín y Esteban Marín Ávila.

Antes de iniciar con la presentación del libro, quiero hacer un muy breve recuento de algunos datos biográficos del autor, relevantes para comprender el carácter operante de ciertos conceptos y nociones que están en juego ya desde el título mismo del libro. Rodri-

go Escobar-Holguín nació en Florida, un municipio ubicado al suroriente del departamento del Valle del Cauca, en Colombia. Tras finalizar sus estudios de Arquitectura en la Universidad del Valle (1967), se trasladó en 1971 a Edimburgo para realizar una maestría en Planeamiento Regional y Urbano. Allí, en calidad de estudiante y por recomendación de algunos profesores (Percy Johnson-Marshall, Erik Anthony Rowse, Richard Bigwood), entró en contacto con el trabajo de Patrick Geddes, académico reconocido especialmente por su contribución y desarrollo al campo de la planificación urbana, por introducir el concepto de región en los estudios de arquitectura y acuñar el neologismo *con-urbación* —término expuesto principalmente en su libro *Ciudades en evolución*, publicado en 1915. El enfoque de Geddes de “experimentar, comprender, querer (en el sentido de proyectar) y actuar” está presente de manera transversal en el libro aquí reseñado. Con sus estudios de maestría finalizados, en noviembre de 1973, regresó a Cali para unirse a la División de Desarrollo Regional y Urbano en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (cvc), lugar donde permaneció desde 1977 hasta el año 2000. En el transcurso, tuvo la oportunidad de realizar un diplomado en Planeamiento Urbano y Regional en Stettin, Polonia, en 1987. Sólo hasta 2014 obtuvo su título de magíster en Filosofía por la Universidad del Valle, con una tesis titulada “¿Cómo se llega a que-

rer? Sobre la fenomenología del acto volitivo individual”. Ese mismo año inició sus estudios doctorales que finalizaron con la tesis que dio lugar al libro *El ordenamiento territorial como acto volitivo comunitario. Un enfoque fenomenológico*.

Aquí debo mencionar dos actividades desarrolladas en paralelo por el autor, presentes a lo largo del libro: su trabajo como poeta y traductor. Dos libros de poesía figuran en su haber: *Obrador de versos* (Cali: cvc, 1991) y *Ocaso en Copán* (Cali: Programa Editorial Univalle, 2002), y un sin número de traducciones, particularmente sobre filosofía y poesía, entre las que cabe destacar: *El reverso de la luz —cuatro poetas húngaros* (Budapest/Bogotá: Orpheusz/Universidad Nacional, 1999); *Para el corazón que no duda —breve antología del Haiku japonés* (2005); *Poemas y canciones de Bai Jūyi* (2011).

Sin lugar a duda, *Territorio y voluntad comunitaria* está escrito con una prosa fantástica, amena, gozosa, ágil y ligera de leer, pero no por ello descuidada. Se nutre constantemente de los recursos imaginativos y creativos del autor: metáforas como las del arqueólogo o el geólogo; la recurrencia a ejemplos de la vida cotidiana puestos en escena a través de su propia experiencia profesional y de vida; el uso de esquemas que le permiten distinguir comunidades y los tipos de contacto que establecen entre sí; tablas y cuadros que muestran las diferentes actitudes y sus modos de combinación; diagramas para señalar las

interacciones básicas entre algunas disciplinas del ordenamiento territorial y, por supuesto, las generosas traducciones de referencias que enriquecen su trabajo de investigación y muestran magistralmente la complementariedad entre el *arte* del ordenamiento territorial y la fenomenología. El modo en que el método fenomenológico se aplica a una temática particular como el ordenamiento territorial no es más que la expresión de la consigna de que el fenomenólogo debe y puede nutrirse del trabajo de otras disciplinas.

El punto de partida de las investigaciones del autor es bastante simple: ¿cómo es posible una voluntad común? Pero esta pregunta, en apariencia simple, remite a una más compleja: ¿cómo puede un grupo social determinado constituir una voluntad común? Cómo es esto posible, en el espacio social y político, con perspectiva fenomenológica, es el principal objetivo del libro. Las preguntas no sólo intentan esclarecer las condiciones de posibilidad del acto volitivo comunitario al trasluz de la práctica del ordenamiento territorial, sino que van más allá: indagan por el modo en que una comunidad de personas, a nivel municipal y regional, logra realizar cambios y continuidades en el modo en que ocupan su territorio. Éste es el derrotero seguido a través de los diferentes capítulos que componen el libro, divididos de la siguiente manera:

El primer capítulo tematiza el concepto de comunidad, en su origen individual, a través de las limitaciones del

querer en la empatía, y en su uso colectivo extendido hasta abarcar las instituciones sociales y los órganos conformados por ella para diversos fines, expresados a través de lo que el autor reconoce en Husserl como una “comunidad práctica de voluntades”, en su intento de “conformar un mundo entorno humano, bello y bueno”, propiamente, una sociedad. Comunidad y sociedad son analizadas aquí a través de la relación de proporción que permite la noción de escala.

El segundo capítulo trata el territorio, el siguiente estadio, si se quiere, en este proceder escalar. La razón es apenas obvia: las comunidades forman territorios, la tierra es delimitada en función de las comunidades que la habitan. Una comunidad, afirma el autor, puede, a través de sus instituciones, decidir cómo distribuir sus actividades en el territorio. Encontramos expuestas en este capítulo al menos cuatro exploraciones a través de las cuales Escobar-Holguín intenta dar con un concepto más apropiado de territorio: una exploración material, podríamos decir, que tiene su punto de partida en la idea de naturaleza que Empédocles sintetiza en lo que denominó *las cuatro raíces*: fuego, aire, tierra y agua. Otra abstracta, propiamente fenomenológica, que le permite abordar los conceptos husserlianos de entorno, suelo, tierra, cielo y territorio. Una tercera, sintética, caracterizada en la díada cielo/tierra de Patočka y, finalmente, la cuaternidad cielo, tierra, mortales y divinidades que Heidegger expone en *Construir, habitar, pensar*.

El tercer capítulo expone la relación de la comunidad con el territorio desde el concepto de actitud. Esta relación es importante porque permite comprender, entre otras cosas, la viabilidad y la pertinencia del ordenamiento territorial. Para entender dicha relación, el autor propone una serie de actitudes hacia el territorio. En primer lugar, tenemos un interés hacia el territorio, una disposición sobre la cual se funda una actitud utilitaria que pone el “mundo entorno” como receptáculo de recursos materiales. Aquí ocupan un lugar central las observaciones de Patočka sobre la “tierra nutricia”, que el autor, Escobar-Holguín retoma para caracterizar la relación del pescador, del cazador, del minero y del pastor como actividades primarias de explotación de los “dones de la tierra”. Además de estas actividades primarias, se destacan actividades secundarias o de “transformación” definidas propiamente a través de la figura del artesano y, finalmente, las actividades terciarias que obedecen a las de comercio y servicio. En segundo lugar, el autor expone las actitudes de “conquista” o de “dominio”, “defensa” y “derrota”, entendidas como tipos o modos de actitud donde hay un predominio de lo animado. Finalmente, las relaciones de la comunidad con el territorio pueden determinarse desde posiciones en las cuales hay un predominio de lo espiritual: es el caso de las actitudes religiosa, estética,

científica y curadora; esta última recibe mayor relevancia por ser “la más adecuada hacia el entorno y el territorio”.¹

El capítulo final está centrado en el ordenamiento territorial, como un instrumento general de realización de la actitud curadora y como acto volitivo comunitario. Este último capítulo procura finalmente explicar cómo la comunidad puede ejercer dicha actitud sobre el territorio. Esta forma de cuidado y responsabilidad frente al territorio, junto con la noción de escala, representan, a mi modo de ver, dos recursos muy innovadores por parte del autor, que proveen al libro de un enfoque ético y político interesante por su proximidad con una posible ecología en perspectiva fenomenológica, o incluso con una ética del cuidado y la responsabilidad.

El libro cierra con las conclusiones generales y dos anexos: el primero sobre las actitudes natural y fenomenológica en relación con la *epojé*, y el segundo dedicado a algunas situaciones territoriales que requieren de una actitud curadora.

Finalmente, quisiera centrarme en algunos aspectos que me han resultado enteramente interesantes. Además de la importancia otorgada en el capítulo tercero al concepto de actitud, en especial la curadora, hay un elemento metodológico a propósito de lo que el autor denomina *mega-volición*, introducida inicialmente en términos subjetivos, pero con la pretensión de que se traslade a una escala comunitaria, regional y, por qué

¹ Rodrigo Escobar-Holguín, *Territorio y voluntad comunitaria* (Bogotá: Aula de Humanidades, 2021), 153.

no, planetaria. Por supuesto, con todo el proceso estratificado que supone esta “ordenación de voliciones”.

Si se entiende el ordenamiento territorial como un acto volitivo comunitario es justamente porque hay una organización de las voliciones particulares en la unidad de una mayor, más abarcadora y de mayor jerarquía, que subordina otros actos volitivos particulares, como en el caso de ciertas decisiones sobre la ejecución o no de actividades dentro del territorio particular. Así, en el individuo, una mega-volición conlleva la búsqueda de la vocación, del rumbo que puede escoger en la vida y hacia dónde se puede orientar en la ordenación de sus actos cotidianos. Esto, a fin de cuentas, tiene el carácter de un acto volitivo complejo, se trata de “un querer que ordena una diversidad de queres con el que se busca alcanzar una combinación coherente de voliciones individuales”.² Esta mega-volición a nivel individual puede ampliarse a una escala comunitaria y, en la medida en que una comunidad es siempre territorial, puede extenderse a un Estado, a una comunidad de naciones y globalmente, a una escala planetaria.

El ordenamiento territorial como acto volitivo comunitario, resultado de una mega-volición, es teleológico, se orienta a un fin. Para el autor, éste no puede ser otro más que el ideal husserliano de una *humanidad verdaderamente auténtica*, en la cual sus individuos

deben preocuparse por la transmisión de actitudes y valores que contribuyan al buen habitar de la humanidad sobre la Tierra. Este *telos*, que exige la predominancia de valores correctos y, sobre todo, de una actitud de cuidado y responsabilidad hacia el mundo y a toda forma de vida, tiene que ser planetario, justamente porque nuestra condición actual de globalización y dominio neoliberal requiere esta actitud curadora. En el segundo anexo, el autor enumera algunos escenarios que suponen la necesidad de una actitud curadora:

1. Situaciones locales y regionales de protección y mejoramiento de los recursos naturales.
2. Situaciones de conflicto entre oportunidades económicas emergentes y la protección del entorno.
3. Condiciones de búsqueda de equidad en el acceso de la población a oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida.
4. Entornos globales que requieren una contribución de acción nacional y local.

Todas estas situaciones evidencian las preocupaciones de fondo del autor por la vida, el cuidado del mundo, el deterioro de la biósfera, la pérdida de arraigo. Si

² Escobar-Holguín, *Territorio y voluntad comunitaria*, 201.

incorporamos una actitud curadora en la vida misma, ésta debe conducir a un movimiento natural de arraigo, en el cual la existencia, en todos sus niveles, sea acogida y aceptada. La puesta en juego de tal actitud debe descubrir el mundo (de la vida, el entorno, el natural, el espiritual, etcétera) como una totalidad en donde ingresamos pasivamente, en tanto que somos “aceptados” e “invitados” a formar parte de él a través de otros miembros que ya están dentro y nos acogen. Este movimiento de cuidado y arraigo debe ser correlativo a uno de defensa y expansión de la vida, en el cual se haga presente la intersubjetividad como una comunidad práctica de voluntades, que prima y privilegia determinados valores positivos.

¿Qué tan preparados están los individuos que administran esos recursos comunitarios para manejarlos adecuadamente, de modo que beneficien a toda la comunidad? ¿Cómo están sus valores?, y, sobre todo, ¿les permitirían resistir la tentación de apropiárselos para sus propios fines? ¿Ha desarrollado la comunidad instituciones transparentes que permitan a cualquiera de sus miembros conocer en todo momento cómo se están administrando tales recursos? El cambio de escala conlleva la necesidad de instituir modos de administración que satisfagan estas interrogantes. Como consecuencia de un inadecuado tránsito de valores entre la aldea y la ciudad, o entre la escala del individuo, la

comunidad y la sociedad, puede darse como efecto la corrupción, el perverso mal que todos debemos combatir.